SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

del escorredor del masegal y en justicia
haga las diligencias que convengan
sobre su cobranza y lo gaste en el dho
aderezo para que se le da comision en forma
la ciud. acuerda que la escrip.a que ay con los s.res
del Jaualiso bie la canal de churra y los
acuerdos que bubiere sobre esta razon se traygan
para el ayuntamiento del Sauado. Cre
la ciudad presto consentimiento por lo q. le
toca para que se pueda fundar un convento
de monjas carmelitas descalças en la villa
de Voadilla sin embargo de las condiciones
de millones q. lo prohiuen y sin que se a visto hacer exem
plar para en lo de adelante y viniendo
en ello la ciudad cabeça de reyno o pro
vincia donde esta la dha villa y se le de
testimonio = 1662

Canal de churra

Consentimiento a fundar un convento

El señor D. Rodrigo Reyno bino en este acuerdo
que el contador ynfirme sobre los
bensos que se deben al fisco real de
la ynquisicion desta ciudad sobre
los propios y rrentas della y se
traiga =

Fisco

que por quanto en poder del s.r D. melchor de
Roda Regidor esta una caxa guarnesida
de plata en que ay una costilla del beat
to padre fr. Pedro Ybernon que esta
ciudad dio el provincial de los
religiosos descalços de la provin
cia de san Juan baptista y porque
a muchos dias que esta en su p.r
y es razon que se colo que en la p.e

Relixiosa de san Pedro Ybernon